



Glosario

Este glosario está pensado para proponer algunos conceptos desde una perspectiva de género, diversidad y derechos. Estas definiciones pueden ir variando y modificándose, al calor de las luchas feministas y LGTBI+ y de los colectivos de activistas que bregan por hacer valer sus derechos.

Adultocentrismo: refiere a ideas, percepciones, actitudes, discursos y modos de tratar que consideran a las personas adultas como superiores sobre otras generaciones como niñeces, adolescencias y juventudes.

Capacidad progresiva: es un proceso gradual por el cual las personas menores de 18 años de edad pueden ir ejerciendo derechos por sí mismas de acuerdo con su edad y grado de madurez. La capacidad de ejercicio no se adquiere de un día para el otro al cumplir 18 años, por eso se llama capacidad o autonomía progresiva.

Capacitismo: este término refiere a las ideas, percepciones, actitudes, discursos y modos de tratar que habilitan diferentes formas de violencias, desigualdad y discriminación que sufren las personas con discapacidad por el hecho de no cumplir con determinadas características. Esto se traduce en la poca valoración, la invisibilidad social y las violencias que reciben las personas con discapacidad por sus particularidades, necesidades o diferencias. Se ejercen prácticas capacitistas cuando, por ejemplo, no se toman en cuenta los deseos o las necesidades de las personas y se interviene sobre sus cuerpos, cuando se subestima el poder de decisión, o cuando no se adecua el entorno para su participación.

Diversidad sexual: categoría conceptual que se utiliza para colectivizar a aquellas identidades socio políticas que se apartan de la heteronorma y/o la cisnorma. El colectivo de la diversidad sexual se representa, generalmente, con el acrónimo LGTBI+.

Estigma: la estigmatización es un proceso social que consiste en fomentar una mirada negativa sobre algún atributo particular de una persona. Esta percepción de características negativas desacredita profundamente y produce una devaluación y discriminación de quien posee este atributo, que se considera contrario a las expectativas sociales.

Heteronormatividad: hace referencia al régimen social, político y económico que presenta la heterosexualidad como natural y necesaria para el funcionamiento de la sociedad y como el único modelo válido de relación sexoafectiva y de parentesco. Este régimen se sostiene y reproduce a partir de instituciones que legitiman y privilegian la heterosexualidad y de distintos mecanismos sociales que invisibilizan, excluyen y/o persiguen a otras expresiones de la sexualidad.

Homolesboodio y transodio: estos términos refieren a la violencia, odio o rechazo que se ejercen contra las personas LGTBI+.

Identidad de género: es la vivencia interna e individual del género, tal como cada persona la siente, la cual puede corresponderse o no con el sexo asignado al nacer. Toda persona tiene una identidad de género y una orientación sexual y es importante remarcar que una no depende de la otra.

Interseccionalidad: es un término teórico que se inició con el movimiento de mujeres afrodescendientes, que cuestionaban el privilegio de las feministas blancas que luchaban contra el sexismo pero no contra el racismo. El desarrollo de este enfoque permitió visibilizar y analizar las experiencias que atravesamos las personas, teniendo en cuenta la conjunción de distintos aspectos como las cuestiones de identidad de género, orientación sexual, educación, clase social, recursos económicos, migración, raza-etnia, franja etaria, discapacidades, corporalidad, entre otras. Cada persona y grupo social cuenta con ciertos privilegios y/u opresiones y discriminación en función del cruce de todas estas características.



LGTBI+: sigla que designa colectivamente a lesbianas, gays, travestis, trans, bisexuales, intersex y otras identidades del amplio espectro que conforma la diversidad sexual. Se utiliza el símbolo “+” para destacar que son nociones que se pueden modificar a medida que los diferentes grupos se organizan y visibilizan.

Orientación sexual: refiere a la posibilidad de cada persona de sentir una atracción emocional, afectiva y/o sexual por otras. Toda persona tiene una orientación sexual y una identidad de género. Es importante remarcar que una no depende de la otra. Se pueden encontrar diversas orientaciones, como homosexual, heterosexual, pansexual, asexual, bisexual, entre otras, estas son sólo algunas de las existentes. Cuando se hace referencia a la orientación sexual, significa sentir atracción entre pares y con consentimiento.

Patriarcado: es un sistema de organización social, político, cultural y económico. En esta forma de organización los varones son ubicados en posiciones de privilegio, supremacía y jerarquía respecto de las mujeres y de otras identidades sexogenéricas.

Esto configura relaciones asimétricas de poder y constituye una situación de injusticia y desigualdad con base en las diferentes formas de violencia contra las mujeres y otras identidades sexogenéricas. Los movimientos feministas y LGTBI+ lograron mover barreras, cuestionar mandatos y abrir debates en relación a las formas sociales establecidas. Sin embargo, el patriarcado continúa siendo un organizador de las relaciones humanas y permanece arraigado y reproduciéndose en los contextos cotidianos.

Personas cisgénero o cis: son aquellas personas que a lo largo de su vida se identifican con el mismo género asignado al nacer. El prefijo “cis” se utiliza como antónimo del prefijo “trans”.

Perspectiva de género: categoría analítica que nos permite visibilizar los mecanismos de sujeción y subordinación que establece el sistema social, político, cultural y económico denominado patriarcado. Incorporar una

“perspectiva de género” permite poner en evidencia mecanismos sociales que son tomados por naturales y, por lo tanto, bregar por modificar las posiciones de privilegio, supremacía y jerarquía de los varones respecto de las mujeres y de otras identidades sexogenéricas.

Prácticas sexuales: son las acciones o patrones de comportamiento sexual basados en el erotismo, fantasía y/o placer. No hay prácticas que se correspondan con una orientación sexual determinada.

Prejuicio: desde los prejuicios se proyectan imágenes erróneas, basadas en estereotipos sociales, que tienen como consecuencia la cosificación y la invisibilización de las particularidades que convierten en únicas a las personas. Es la base sobre la cual se asienta toda discriminación.

Sexo asignado al nacer: a partir de características biológicas, principalmente considerando la apariencia de los órganos genitales externos, y algunas características físicas y anatómicas, se asigna un sexo al nacer. El sexo puede corresponder o no con la identidad de género autopercebida de la persona.

Sexualidad: si bien muchas veces cuando se habla de sexualidad se la vincula exclusivamente a relaciones sexuales genitales y a lo reproductivo, la sexualidad va más allá, se experimenta y se expresa en pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones. Puede incluir todas estas dimensiones, pero no todas son siempre experimentadas o expresadas por cada persona. La sexualidad implica aspectos íntimos pero también profundamente sociales. Por ejemplo, la sexualidad incluye modelos de belleza, emociones, placeres, dis-placeres, fantasías, prácticas sexuales, partos y crianzas. Todas estas cuestiones, íntimas y sociales, varían según los momentos históricos y las culturas. A su vez, los modos en que las personas experimentan su sexualidad están siempre atravesados por el lugar que ocupan en la sociedad en la que viven. En este sentido, la sexualidad implica diferentes vivencias y posibilidades para niñas, niños, varones, mujeres, personas trans, personas con discapacidad, personas de

una u otra clase social, personas migrantes, entre otros ejemplos.

Salud: si bien no existe una única definición de salud, en este cuadernillo se considera que la salud es un campo social complejo y no es equivalente ni a la práctica médica ni a la ausencia de enfermedad. Hay muchas maneras de entender la salud y esto va cambiando según las sociedades, las épocas y los contextos sociales. Como no hay un modelo único, se puede hablar de formas diversas y plurales de salud. Pensarla en términos feministas es poner en cuestión e interrogar los saberes biomédicos, incorporar otras dimensiones como las emociones, el placer, la autonomía, los vínculos socio-afectivos y la integridad física. También supone una mirada colectiva que recupera la empatía como una práctica transformadora y los saberes y experiencias de las personas como parte de sus procesos y vivencias de salud.

Sistema integral de derechos: constituye el entramado de relaciones entre el Estado y los distintos actores sociales que intervienen en la vida de niñas, niños y adolescentes para la promoción y protección de sus derechos, acorde al marco legal.

Trans: es un término polisémico. Se utiliza como categoría paraguas para agrupar a aquellas personas que no se identifican con el género que les fue asignado al nacer. También es una identidad de género cuando las personas refieren identificarse como trans. Las vivencias trans no son experiencias únicas, sino que hay muchas maneras de ser trans. No presupone una orientación sexual determinada.

Referente afectivo: es la persona de apoyo referencial y sostén emocional que acompaña a niñas, niños y/o adolescentes en el ejercicio de sus derechos.

Reproducción: se refiere al proceso mediante el cual se generan nuevos organismos vivos semejantes a aquellos que les dieron origen. En cambio, la fertilidad es la capacidad de llevar a cabo ese proceso. Durante los procesos

de reproducción conviven sensaciones vinculadas a lo emocional, lo psíquico, lo cultural, y también lo tecnológico y lo biomédico.

Violación: comprende toda penetración sexual en las que mediare la falta de consentimiento por la presencia de violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio o que suceda en el marco de una relación de dependencia, de autoridad o de poder que cercenara la capacidad de consentir. Son violaciones todas las relaciones sexuales con penetración en las que la persona, por cualquier causa, no haya expresado libremente su consentimiento (por ejemplo, por estar dormida, inconsciente, bajo el efecto de alcohol o drogas, o por encontrarse en situaciones como las descritas en el punto anterior). La violación puede ser perpetrada por alguien del entorno íntimo, por personas conocidas o por extraños. Para la legislación argentina, todo contacto sexual con una niña o niño menor de 13 años es un abuso sexual, y si mediare penetración es una violación.



**MINISTERIO DE
SALUD**

**MINISTERIO
DE MUJERES
Y DIVERSIDAD**



**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
BUENOS
AIRES**